



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 142 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 13 de Agosto de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE ACEPTA EL EXHORTO QUE FORMULA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, RESPECTO A CONSIDERAR ESPACIOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA PUBLICAR INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN POR LA ATENCIÓN DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE CAUSA

EL COVID-19 Y DEMÁS QUE RESULTE DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; QUE PODRÍA SERVIR PARA ATENDER, BAJO ESTA MODALIDAD, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE ACEPTA EL EXHORTO QUE FORMULA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, RESPECTO A CONSIDERAR ESPACIOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA PUBLICAR INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN POR LA ATENCIÓN DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE CAUSA EL COVID-19 Y DEMÁS QUE RESULTE DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; QUE PODRÍA SERVIR PARA ATENDER, BAJO ESTA MODALIDAD, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 1, 3, 15, 27, 28, 31, fracción XXXIX, 48, fracciones I, II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracciones I, XI y XXXVI, 142, 143, 144 y 145 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 75, fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el cual se Acepta el Exhorto que formula el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, respecto a considerar espacios en la Página Electrónica Institucional del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para publicar información que se encuentre en su posesión por la atención de la actual Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia del Virus Sars-Cov-2 que causa el Covid-19 y demás que resulte de interés para la sociedad; que podría servir para atender, bajo esta modalidad, el acceso a la Información. Aprobándose por unanimidad, con diecisiete votos a favor, certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE ACEPTA EL EXHORTO QUE FORMULA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, RESPECTO A CONSIDERAR ESPACIOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA PUBLICAR INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN POR LA ATENCIÓN DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE CAUSA EL COVID-19 Y DEMÁS QUE RESULTE DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; QUE PODRÍA SERVIR PARA ATENDER, BAJO ESTA MODALIDAD, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LAS TODAS LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE ENVÍEN, EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, LA INFORMACIÓN QUE HAYAN GENERADO POR LA ATENCIÓN DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE CAUSA EL COVID-19 Y DEMÁS QUE RESULTE DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; QUE PODRÍA SERVIR PARA ATENDER, BAJO ESTA MODALIDAD, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AL TITULAR DEL

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DIGITAL DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA EL EFECTO DE DAR FORMATO A LA MISMA.

QUINTO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUYA EN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DIGITAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

